



**“PLAN DE GESTIÓN DE  
CONVIVENCIA ESCOLAR”**

**2025**

**ESCUELA G-596**

**ROMERAL**



**PLAN ANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**  
**ESCUELA ROMERAL**  
**AÑO 2025**

<b><i>IDENTIFICACIÓN</i></b>	
<b><i>NOMBRE</i></b>	Escuela -G 596 de Romeral
<b><i>RBD</i></b>	3445-2
<b><i>DEPENDENCIA</i></b>	Municipal
<b><i>DIRECCIÓN</i></b>	Ruta L-71
<b><i>COMUNA</i></b>	Retiro
<b><i>PROVINCIA</i></b>	Linares
<b><i>REGION</i></b>	Del Maule
<b><i>NIVELES</i></b>	Pre básica- Básica
<b><i>PROFESORES BÁSICOS</i></b>	16
<b><i>PROFESORES ESPECIALISTAS</i></b>	3
<b><i>EDUCADORA DE PARVULOS</i></b>	2
<b><i>ASISTENTES DE LA EDUCACION</i></b>	17
<b><i>NOMBRE DEL DIRECTOR</i></b>	Karina Quezada Maureira
<b><i>CORREO ELECTRONICO</i></b>	karina.quezada@daemretiro.cl



## **INTRODUCCIÓN**

La Escuela G-596 de Romeral cuenta con el respectivo reglamento interno de convivencia escolar: El mencionado Reglamento, lleva al terreno los lineamientos de nuestro Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) en todo lo que dice relación con los aspectos valóricos y académicos. Ha servido como la principal fuente de información y marco de referencia para dar vida al presente Plan Anual: Las disposiciones de este mismo Reglamento son las que, a través del Plan, se llevarán al terreno de su aplicación práctica a través del respectivo Cronograma, determinación de Acciones a realizar, Resultados que se esperan, persona o grupo responsable de llevar a cabo dichas acciones, recursos necesarios, humanos o materiales, para concretar las acciones, estableciéndose también los respectivos medios de verificación o evaluación de las labores realizadas.

Se debe tener siempre en consideración que el presente Reglamento debe ser un instrumento eficiente, que permita la sana y oportuna participación de todos y cada uno de aquéllos a quienes está dirigido, debiendo estar sujeto a una permanente Revisión y Actualización: de esta forma, la diaria aplicación de las disposiciones que este Reglamento contiene, y su constante estudio, análisis y posibles cambios que cada situación aconseje.

El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar pretende fomentar la capacidad de respetar y valorar al otro con sus diferencias en cuanto a sus ideas, creencias, formas de sentir y de expresarse, tolerando intereses distintos de los propios, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de superación de diferencias.

Este Plan de Gestión de Convivencia Escolar da cumplimiento de la Ley 20.536 de 2011, Sobre Violencia Escolar, en el que se destaca la necesidad de que los establecimientos escolares, mediante el desarrollo de sus proyectos educativos y la implementación de sus procesos de gestión institucional y curricular, puedan promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Ley sobre Violencia Escolar (ley 20.536), “se entenderá como convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes”.



## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL:**

Es orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Identificar situaciones que alteren la sana convivencia en el colegio, con el fin de poder intervenir de una forma adecuada en el contexto escolar.
2. Acompañar a los estudiantes en la formación de valores y buenas conductas.
3. Promover el compromiso de padres y apoderados en el proceso de educación, de la convivencia escolar de los estudiantes.
4. Promover un ambiente de respeto y buen trato de todos los actores de la comunidad educativa, mediante buenas prácticas de convivencia, fomentando así la resolución de conflictos.
5. Sociabilizar con todos los actores de la comunidad educativa, el Reglamento de Convivencia Escolar.
6. Identificar a tiempo a los estudiantes que presentan dificultades sociales, afectivas y conductuales, e implementar medidas efectivas para apoyarlos en el contexto actual de pandemia y retorno seguro.
7. Promover hábitos de vida saludable y conductas de autocuidado entre los estudiantes, resguardando la integridad física y psicológica dentro y fuera de la jornada escolar.
8. Promover las actividades socioemocionales mediante actividades artísticas o culturales por intermedio de las plataformas digitales correspondientes.
9. Implementar actividades que permitan instalar una cultura preventiva y de autocuidado en la comunidad educativa.

## **CONCEPTUALIZACIONES.**

La Ley sobre Violencia Escolar entiende la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

Tiene un enfoque eminentemente formativo. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía. En la escolaridad, estos aprendizajes están establecidos tanto en los Objetivos Fundamentales Transversales como en los Objetivos Fundamentales Verticales.

En sí mismo, el enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación.

## **POLÍTICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

La Política de Convivencia Escolar, editada el año 2011, se afirma en 3 ejes esenciales:

- Tiene un **enfoque formativo**, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros.
- Requiere de la **participación y compromiso de toda la comunidad educativa**, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento.
- Todos los actores de la comunidad educativa son **sujetos de derecho y de responsabilidades**, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.
- Antes de **plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia**, es importante clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la convivencia escolar. Se han privilegiado las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación, entidad que define la política nacional en el tema de la convivencia escolar.

### **Buena convivencia escolar:**

“Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes”. Ley 20.536, artículo 16 A, Mineduc (2011).

### **Acoso escolar:**

“Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. Ley 20. 536, artículo 16 B, Mineduc (2011).

### **Buen trato:**

“El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas”. Política de buen trato hacia niños y niñas. JUNJI (2009).



## **FUNCIONES DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:**

- 1.-Tener una mirada proyectiva sobre como prever y atender situaciones de violencia escolar suscritas al interior del establecimiento educacional.
- 2.-Desarrollar las mejores estrategias para formar grupos de estudiantes que puedan hacerse cargo del manejo de conflictos.
- 3.-Desarrollar las mejores estrategias para informar a otros docentes, apoderados y estudiantes de la aplicación de normas de convivencia y protocolos de actuación.
- 4.-Revisar sistemáticamente los contenidos y artículos del Manual de Convivencia de la institución, para garantizar que sean significativos para todos los actores de la comunidad educativa, procediendo a diseñar propuestas de actualización cuando corresponda.
- 5.-Diseñar e implementar planes para fomentar la buena convivencia escolar y de prevención de la violencia escolar en el establecimiento, conducente al mantenimiento de un clima escolar sano.
- 6.-Informar y/o promover la capacitación de todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia dentro de la Escuela.

## **MIEMBROS DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

<b>NOMBRE</b>	<b>FUNCIÓN</b>
Karina Quezada Maureira	Directora
Bernardita Lagos	Psicóloga
Luz Vásquez	Asistente social
José Berríos Vallejos	Encargado de Convivencia



### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2025

OBJETIVO	TIEMPO	ACCIONES	RESPONSABLES	METAS	RECURSOS	EVIDENCIAS
Dar a conocer a todos los miembros de la Comunidad Escolar el Reglamento Interno y Plan de convivencia Escolar y el nombre del Encargado de Convivencia.	Cuando las condiciones lo permitan.	Divulgar por escrito y verbalmente en los distintos Estamentos de la escuela y en reuniones de apoderados de cada curso.	Dirección Unidad técnico pedagógica Encargado de Convivencia Profesores jefes.	Que toda la Comunidad Educativa se informe sobre el Reglamento Interno y Plan de convivencia Escolar, Encargado de convivencia escolar y Plan Anual de gestión.	Impresora Hoja Tinta PPT	Reglamento interno  Actas
Mantener informados a la Comunidad Educativa sobre los protocolos de actuación de nuestro Reglamento Interno.	Cuando se necesario y se efectúen cambios	Informar y entregar de manera escrita y virtual los protocolos insertos en el reglamento interior.	Encargado de convivencia. UTP Dupla psicosocial Profesores	Que la totalidad de la Comunidad Educativa se informe de protocolos de actuación.	Hoja Tinta	Protocolos  Plataformas oficiales.
Valorar el rol de cada estamento de	Todo el año	Entregar mensajes a	Comunidad	Que la comunidad educativa valore el	Material	Videos

la comunidad escolar		través de videos en redes sociales .	educativa	rol de cada estamento que la compone.	audiovisual	
Promover las actividades socioemocionales mediante actividades artísticas o culturales por intermedio de las plataformas digitales correspondientes.	Todo el año	Crear instancias de participación de toda la comunidad educativa en las actividades artísticas, deportivas y culturales.	Profesores encargados de planes Profesores jefes. Equipo directivo	Que toda la comunidad educativa participe de las actividades propuestas por el establecimiento para promover un clima de inclusión y participación.	Videos	Fotos. Videos Audios Etc.
Implementar actividades que permitan instalar una cultura preventiva y de autocuidado en la comunidad educativa.	Todo el año	Realizar campañas internas de prevención sobre temas contingentes. Cyberacoso Resolución de conflictos .	Profesores encargados de planes Profesores jefes. Equipo directivo Dupla Psicosocial Redes de apoyo comunal	Concientizar sobre la importancia de la sana convivencia escolar	Hojas Tintas Videos Impresoras Ppt	Afiches Videos Trípticos Audios

<p>Promover el valor de la solidaridad al interior del establecimiento educacional</p>	<p>Todo el año</p>	<p>Sensibilizar a la comunidad educativa frente a las necesidades socioeconómicas de los miembros de la comunidad educativa que presenten dificultades</p>	<p>Profesores encargados de planes Profesores jefes. Equipo directivo Dupla Psicosocial Redes de apoyo comunal Asistentes de la educación</p>	<p>Que la comunidad educativa este dispuesta a colaborar en situaciones de crisis que afecte directamente a algún miembro de la comunidad</p>	<p>Canastas de alimentos. Rifas Bonos de cooperación Premios</p>	<p>Registro de recepción de donación.</p>
<p>Promover un ambiente de respeto y buen trato de todos los actores de la comunidad educativa, mediante buenas prácticas de convivencia, fomentando</p>	<p>Durante el año.</p>	<p>Salida pedagógica a cualquier lugar del país, por ciclos impartidos en Educación General Básica</p>	<p>Equipo directivo. Profesor encargado de Convencia Escolar. Profesores jefes. Asistentes de la educación.</p>	<p>Que todos los/las estudiantes acompañados por los funcionarios respectivos del establecimiento, tengan derecho a conocer nuevos lugares en donde se pueda evidenciar la promoción de</p>	<p>Movilización Colaciones Hojas Impresora Pago de entradas al recinto, según</p>	<p>Proyecto de salida pedagógica. Autorizaciones firmadas. Fotografías Documentación Boletas y/o</p>

así la resolución de conflictos.				valores como el respeto y el buen trato con todos los actores de la comunidad educativa.	sea solicitado.	facturas de compras según sea necesario y óptimo al proyecto de salida pedagógica.
--	--	--	--	---	-----------------	--